

BAQUEDANO, 12 DIC 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2316

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 647 de fecha 21 de Abril de 2011 aprobó contrato de fecha 15 de Abril de 2011 suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don David Cortes Paéz.
2. Decreto Exento N° 1371 de fecha 04 de Agosto de 2011 aprobó addendum al contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don David Cortés Páez.
3. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. ACEPTESE la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y don David Cortés Páez Rut 16.560.744-9, renuncia se hace efectiva a contar del día 09 de Diciembre de 2011, de acuerdo a lo preceptuado en la clausula quinta del contrato de trabajo suscrito con la municipalidad el día 21 de Abril de 2011, según vistos.
2. COMUNÍQUESE en los Departamentos de Control, Finanzas y Dirección de desarrollo Comunitario para su conocimiento.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/KVC/KBN/RMP/rmp

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco